



Popayán,

Contraloría General de la República :: SGD 23-02-2015 14:59  
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0019346 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 80193-GRUPO DE INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CAUCA / CARMEN Y ZAMBRANO HINESTROZA  
DESTINO JUAN DIEGO CASTRILLON URREGO / UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNICAUCA -  
ASUNTO COMUNICACION ANT 039SC2014  
OBS

2015EE0019346



Doctor  
JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO  
Rector  
Universidad del Cauca  
Popayán (Cauca)

GESTION DOCUMENTAL

04145

FEB 25 A 8:43




Asunto: comunicación ANT-039-SC-2014 UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Cordial Saludo.

Este Despacho le comunica que por auto No. 053 de 16 de febrero de 2015 proferido por la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, se resuelve inhibirse de iniciar acción fiscal por los hechos relacionados en el antecedente 039-SC-2014 y se ordena su archivo por no incidencia fiscal.

Los hechos hacen alusión al presunto incumplimiento de requisitos previstos en el Decreto 1279 de 2002 sobre el reconocimiento y pago de puntos salariales por productividad académica a los docentes de planta de la Universidad del Cauca.

  
CARMEN YANETH ZAMBRANO HINESTROZA  
Profesional Universitario 02

23521  
Carmen E